



**CONVOCATORIA PÚBLICA No.  
007 de 2015**

**AVISO DE  
CONVOCATORIA**

LA **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA**, CON SEDE EN LA CARRERA 10 No. 8 – 24 MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA, PAGINA WEB [www.esehospitalchia.gov.co](http://www.esehospitalchia.gov.co) ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO CUYO **OBJETO** SE RELACIONA CON LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS BIOMÉDICOS CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA.

EL PLAZO ESTIMADO PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SERA DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.

**CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 007 DE 2015**

| CONCEPTO                                                                                                        | FECHA Y HORA INICIO      | FECHA Y HORA TERMINA          | LUGAR                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apertura, Convocatoria y Publicación de aviso de convocatoria en cartelera y publicación en página Web y Secop. | 30-07-2015               | 30-07-2015<br>5:00 p.m.       | Cartelera de la ESE ubicada en la Carrera 10 No. 8-24 Chía (C), Página web <a href="http://esehospitalchia.gov.co">http://esehospitalchia.gov.co</a> y Secop. |
| Consulta y adquisición de Términos de referencia por interesados                                                | 31-07-2015<br>08:00 a.m. | 31-07-2015<br>4:00 p.m.       | Cartelera de la ESE ubicada en la Carrera 10 No. 8-24 Chía(C) Página web <a href="http://esehospitalchia.gov.co">http://esehospitalchia.gov.co</a> y Secop.   |
| Observaciones pliegos de Condiciones.                                                                           | 03-08-2015<br>08:00 a.m. | 03-08-2015<br>5:00 p.m.       | Dirección Electrónica <a href="mailto:hchia21@gmail.com">hchia21@gmail.com</a>                                                                                |
| Adendas– Si hay lugar a ellas                                                                                   | 04-08-2015               | 04-08-2015<br>5:00 p.m.       | Cartelera de la ESE ubicada en la Carrera 10 No. 8-24 Chía y página web <a href="http://esehospitalchia.gov.co">http://esehospitalchia.gov.co</a>             |
| Presentación de las propuestas                                                                                  | 05-08-2015<br>8:00 a.m.  | 05-08-2015<br>3:00 p.m.       | Oficina Jurídica, ubicada en la carrera 10 No. 8-24 Chía ( C )                                                                                                |
| Cierre de la Invitación                                                                                         |                          | 05-08-2015<br>3:00 p.m.       | Oficina Jurídica ubicada en la carrera 10 No. 8-24 Chía ( C )                                                                                                 |
| Evaluación de las Propuestas                                                                                    | 06-08-2015               | 06-08-2015<br>5:00 p.m.       | E.S.E. Hospital San Antonio de Chía,                                                                                                                          |
| Publicación de los Resultados                                                                                   |                          | 06-08-2015<br>a las 5:00 p.m. | Página web. <a href="mailto:hchia21@gmail.com">hchia21@gmail.com</a> y Secop.                                                                                 |
| Presentación observaciones a los resultados                                                                     | 10-08-2015<br>8:00 a.m.  | 10-08-2015<br>5:00 p.m.       | Página web <a href="mailto:hchia21@gmail.com">hchia21@gmail.com</a>                                                                                           |





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN ANTONIO - CHÍA**

NIT. 899.999.156-1

|                       |               |                         |                         |                                                                     |
|-----------------------|---------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Respuesta resultados  | observaciones | 11-08-2015              | 11-08-2015<br>5:00 p.m. | Página web. hchia21@gmail.com                                       |
| Adjudicación          |               | 12-08-2015<br>8:00 a.m. | 12-08-2015<br>5:00 p.m. | Gerencia de la E.S.E. ubicada en la carrera 10 No. 8-24 Chía, Secop |
| Firma del contrato    |               | 13-08-2015<br>8:00 a.m. | 13-08-2015<br>5:00 p.m. | Gerencia de la E.S.E. Carrera 10 No. 8-24 Chía (C)                  |
| Legalización contrato |               | 13-08-2015              | 13-08-2015<br>5:00 p.m. | Gerencia de la E.S.E. Carrera 10 No. 8-24 Chía (C)                  |
| Iniciación Contrato   |               | 14-08-2015              |                         |                                                                     |

Cualquier información que se requiera será suministrada en la Oficina Jurídica de la ESE Hospital San Antonio de Chía en el horario de atención al Público (lunes a viernes de 8:00 am. a 5:00 (pm)

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SERÁ DE SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$66.376.000), AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 0897 DE JULIO 27 DE 2015, OBTENIDOS DEL RUBRO PRESUPUESTAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA.

LA CONVOCATORIA PUBLICA SE HACE EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No. 5807 de 2014 EMANADA DEL MINISTERIO DE SALUD.

**DESCRIPCION BREVE DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR**

Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas que cumplan con las condiciones estipuladas en los parámetros de referencia, y su objeto social debe comprender la realización de actividades objeto de esta convocatoria.

El oferente deberá estar legalmente constituido y registrado ante la Cámara de Comercio.

Cuando el proponente sea una persona jurídica (nacional o extranjera) deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato, mínimo por el valor de la propuesta.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la contratación se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalado en la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007.

De presentarse en Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN ANTONIO - CHIA**

NIT. 899.999.156-1

podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad Estatal contratante.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de la garantía única, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal, ésta condición es cláusula obligatoria del contrato.

El oferente NO debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección, se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR PARA ACREDITAR LO DISPUESTO EN ESTE NUMERAL, DEBERAN PRESENTARSE LEGALIZADOS EN LA FORMA PREVISTA EN EL INCISO 2 DEL NUMERAL 22.4 DEL ARTICULO 22 DE LA LEY 80 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 259 Y 260 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y EL ARTICULO 480 DEL CODIGO DE COMERCIO.

El régimen jurídico aplicable a la presente convocatoria es el Estatuto Contractual de la Empresa contenido en el Acuerdo No.09 del 29 de mayo de 2014, emanado de la Junta Directiva de la ESE y demás normas concordantes.

PARA EL PROCESO DE CONTRATACION NO HABRA LUGAR A  
PRECALIFICACION

LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO  
ENTRANDO A LA PAGINA WEB DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA, EN LA  
OFICINA JURIDICA Y EN EL SECOP.

**MONICA RODRIGUEZ ALVARADO**  
**Gerente E.**





**CONVOCATORIA PÚBLICA No.007 De  
2015**

**ESTUDIOS PREVIOS Y TERMINOS DE  
CONDICIONES**

El propósito central del Sistema General de Seguridad Social en Salud es generar condiciones que se proteja la salud de los colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud, así, uno de los objetivos del sistema es mejorar la atención en salud de la población mediante un servicio de calidad, pertinente y oportuno. Una de las principales formas de llevar a cabo estos fines, es tener los equipos y elementos necesarios para la integral atención de los pacientes y su eficiente diagnóstico frente a las diversas situaciones médicas que se presenten en la ESE.

Una de las acciones de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía es, entre otras, obtener y utilizar los elementos y equipos tecnológicos necesarios para la prevención y protección de la población que acuda al servicio de salud, procurando garantizar calidad en la prestación de servicios de salud, para lo cual y en cumplimiento de este objetivo, se deben adquirir equipos de diversos tipos y para diferentes situaciones médicas que satisfagan las necesidades de la población usuaria del sistema de Salud en nuestra Empresa social.

De conformidad con lo anterior, la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, debe adquirir los siguientes elementos:

| ITEM | CARACTERISTICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CANTIDAD |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1    | <b>DESFIBRILADOR EXTERNO</b><br><br>SEMIAUTOMATICO FRED EASY STANDARD,<br><br>-UN (1) JUEGO DE DOS ELECTRODOS DE DESFIBRILACION DESECHABLES ADULTO PRE-CONECTADOS<br>-UNA (1) BATERIA DESCARTABLE LiMn O2 12V/2800 mAh<br>-UN (1) MALETIN<br>-UNA (1) TARJETA DE MEMORIA SD PROGRAMADA<br>-UN (1) JUEGO DE DOS ELECTRODOS DE DESFIBRILACION DESECHABLES ADULTO PRE-CONECTADOS | 3        |
| 2    | <b>DETECTOR FETAL (DOPPLER)</b><br><br>MODELO FETAL DOPPLEX. PARA USO OBSTETRICO, CON PANTALLA,REGISTRA FRECUENCIA CARDIACA FETAL (FFC).<br>- TRANSDUCTOR OBSTETRICO IMPERMEABLE DE 2 MHz, QUE PERMITE SUMERGIRLO EN EL AGUA. - TUBO DE GEL (CREMA CONDUCTIVA)<br>- BATERIA (PILA) ALKALINA DE 9 VOLTIOS - - AMPLIFICADOR DE SONIDO                                           | 2        |





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN ANTONIO - CHÍA**  
NIT. 899.999.156-1

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|   | <ul style="list-style-type: none"><li>- PANTALLA DE REGISTRO</li><li>- ESTUCHE PORTATIL, EN MATERIAL IMPERMEABLE, CON CIERRE EN VELCRO</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |
| 3 | <p><b>EQUIPO DE REANIMACION ADULTO - PEDIATRICO</b></p> <p>INICIAL PARA VIA AEREA, USO EN EMERGENCIAS Y URGENCIAS, SUCCION ,ESTABILIZACION DE VIA AEREA Y VENTILACION MANUAL</p> <p>* COMPUESTO POR:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- BOMBA DE SUCCION MANUAL (BOMBA TWIN) DE EMERGENCIA PARA ASPIRACION - (LIMPIEZA) BUCOFARINGEA, - AMBU MARK IV ADULTO-PEDIATRICO SIN BOLSA DE RESERVORIO OXIGENO - MASCARILLAS REHUSABLES: PEQUENA No.2, MEDIANA No.4 Y GRANDE No. 5. - DOS CANULAS DE MAYO Nos. 2 Y 4 - ESTUCHE PLASTICO ESPECIAL, PORTATIL</li></ul>                                                                                         | 6 |
| 4 | <p><b>SUCCIONADOR</b> , - FRASCO DE PLASTICO CON TAPA 1.200 cc. (AUTOCLAVABLE) - FILTRO HIDROFOBICO (MANGUERA - MANGUERA)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- MANGUERAS DE INTERCONEXION (AUTOCLAVABLE)</li><li>- FILTRO HIDROFOBICO</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 6 |
| 5 | <p><b>MONITOR MATERNO FETAL</b></p> <p>FRECUENCIA CARDIACA FETAL, (FHR) Y ACTIVIDAD UTERINA: (UA) EN EMBARAZOS CON FETO UNICO -MONITOREO MATERNAL: ECG, REP, SPO2, HR, NIBP, TEM.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 1 TOCO TRANSDUCTOR -- 1 TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO 1.0 MHZ - 1 SENSOR SPO2 ADULTO - 1 BRAZALETE ADULTO - 2 SENSORES DE TEMPERATURA -- CABLE DE PODER -- CABLE ECG 5 DERIVADAS - BOLSA DE 10 ELECTRODOS TIPO CLICK - FORRO PROTECTOR - PAPEL TERMICO - CABLE EQUIPOTENCIAL A TIERRA - MANGUERA DE EXTENCION DE NIBP - 1 CANULA NASAL -- 2 BANDAS DE SUGECION - 1 MARCADOR DE EVENTOS - GUIA RAPIDA - MANUAL DE USUARIO</li></ul> | 1 |
| 6 | PIEZA DE MANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1 |

**Opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico.**

**Técnico:** El Hospital San Antonio de Chía, debe necesariamente adquirir a través de la modalidad de compra los equipos biomédicos relacionados en la necesidad descrita dentro del presente estudio, para lo cual El Ministerio de Salud, ha destinado un valor para la adquisición de los mismos a través de convenio de colaboración con recursos del sector con vigencia de la presente anualidad.





El proponente debe garantizar:

1. El cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimo obligatorias descritas en los términos.
2. A ofertar equipos nuevos (sin uso), de última generación. La fecha de elaboración no deberá exceder 12 meses anteriores a la presentación de la propuesta.
3. Los equipos deben estar listos y en perfecto estado al momento de la entrega, considerando la altura sobre el nivel del mar, humedad, temperatura, incluyendo todos los accesorios necesarios para su operación.
4. Los equipo biomédicos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir lo normado en el código nacional de electricidad.
5. Se debe incluir en la entrega un juego de manuales de operación, de instalación, de mantenimiento preventivo
6. La guía rápida de funcionamiento anexa al equipo en lugar visible.

Dichos manuales deben ser originales del fabricante y en caso de estar en idioma distinto al español deben venir con traducción.

7. Garantizar la calidad de los bienes por un término mínimo de tres años, contados a partir de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes en el Hospital.
8. Garantizar el suministro de repuestos y accesorios para los bienes entregados por término de 10 años contados a partir de la puesta en funcionamiento.
9. Entregar la clasificación de riesgos de los dispositivos médicos, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente.
10. En la etapa de posventa de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos, el fabricante o importador deberá ofrecer los servicios de verificación de la calibración, mantenimiento y aprovisionamiento de insumos y repuestos, así como la capacitación requerida tanto en operación como en mantenimiento básico del equipamiento.
11. Declaración de que el equipo objeto de adquisición no se encuentra en experimentación

**Jurídico:** Desde este punto de vista jurídico la opción más favorable para adquirir estos elementos es una convocatoria pública que escoja la persona natural o jurídica capaz de Entregar los elementos requeridos a través de la modalidad de compraventa.

**Económico:** Desde el punto de vista económico la opción más favorable para la entidad es la de contratar bajo la modalidad de compraventa y a través de la convocatoria pública, la adquisición de los elementos y equipos biomédicos descritos dentro de la necesidad de los presentes estudios previos.





## CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 007 DE 2015

| CONCEPTO                                                                                                        | FECHA Y HORA INICIO   | FECHA Y HORA TERMINA       | LUGAR                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apertura, Convocatoria y Publicación de aviso de convocatoria en cartelera y publicación en página Web y Secop. | 30-07-2015            | 30-07-2015 5:00 p.m.       | Cartelera de la ESE ubicada en la Carrera 10 No. 8-24 Chía (C), Página web <a href="http://esehospitalchia.gov.co">http://esehospitalchia.gov.co</a> y Secop. |
| Consulta y adquisición de Términos de referencia por interesados                                                | 31-07-2015 08:00 a.m. | 31-07-2015 4:00 p.m.       | Cartelera de la ESE ubicada en la Carrera 10 No. 8-24 Chía(C) Página web <a href="http://esehospitalchia">http://esehospitalchia</a> y Secop.                 |
| Observaciones pliegos de Condiciones.                                                                           | 03-08-2015 08:00 a.m. | 03-08-2015 5:00 p.m.       | Dirección Electrónica <a href="mailto:hchia21@gmail.com">hchia21@gmail.com</a>                                                                                |
| Adendas– Si hay lugar a ellas                                                                                   | 04-08-2015            | 04-08-2015 5:00 p.m.       | Cartelera de la ESE ubicada en la Carrera 10 No. 8-24 Chía y página web <a href="http://esehospitalchia">http://esehospitalchia</a>                           |
| Presentación de las propuestas                                                                                  | 05-08-2015 8:00 a.m.  | 05-08-2015 3:00 p.m.       | Oficina Jurídica, ubicada en la carrera 10 No. 8-24 Chía ( C )                                                                                                |
| Cierre de la Invitación                                                                                         |                       | 05-08-2015 3:00 p.m.       | Oficina Jurídica ubicada en la carrera 10 No. 8-24 Chía ( C )                                                                                                 |
| Evaluación de las Propuestas                                                                                    | 06-08-2015            | 06-08-2015 5:00 p.m.       | E.S.E. Hospital San Antonio de Chía,                                                                                                                          |
| Publicación de los Resultados                                                                                   |                       | 06-08-2015 a las 5:00 p.m. | Página web. <a href="mailto:hchia21@gmail.com">hchia21@gmail.com</a> y Secop.                                                                                 |
| Presentación observaciones a los resultados                                                                     | 10-08-2015 8:00 a.m.  | 10-08-2015 5:00 p.m.       | Página web <a href="mailto:hchia21@gmail.com">hchia21@gmail.com</a>                                                                                           |
| Respuesta observaciones resultados                                                                              | 11-08-2015            | 11-08-2015 5:00 p.m.       | Página web. <a href="mailto:hchia21@gmail.com">hchia21@gmail.com</a>                                                                                          |
| Adjudicación                                                                                                    | 12-08-2015 8:00 a.m.  | 12-08-2015 5:00 p.m.       | Gerencia de la E.S.E. ubicada en la carrera 10 No. 8-24 Chía, Secop                                                                                           |
| Firma del contrato                                                                                              | 13-08-2015 8:00 a.m.  | 13-08-2015 5:00 p.m.       | Gerencia de la E.S.E. Carrera 10 No. 8-24 Chía (C)                                                                                                            |
| Legalización contrato                                                                                           | 13-08-2015            | 13-08-2015 5:00 p.m.       | Gerencia de la E.S.E. Carrera 10 No. 8-24 Chía (C)                                                                                                            |
| Iniciación Contrato                                                                                             | 14-08-2015            |                            |                                                                                                                                                               |

## EL OBJETO A CONTRATAR

**OBJETO:** Compraventa de elementos biomédicos con destino a la E.S.E. hospital San Antonio de Chía y su centro de salud en Cota Cundinamarca.

Los objetos anteriormente descritos deben ser los definidos en la relación del cuadro de los elementos a adquirir con las especificaciones técnicas y detalles necesarios que han





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN ANTONIO - CHIA**

NIT. 899.999.156-1

sido cotizados previamente, es decir, de igual o superior calidad a los pretendidos sin que haya una variación sustancial en el precio.

Estos elementos objeto de la presente compra  
así:

| ITEM | CARACTERISTICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CANTIDAD |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1    | <b>DESFIBRILADOR EXTERNO</b><br><br>SEMIAUTOMATICO FRED EASY STANDARD,<br><br>-UN (1) JUEGO DE DOS ELECTRODOS DE DESFIBRILACION DESECHABLES ADULTO PRE-CONECTADOS<br>-UNA (1) BATERIA DESCARTABLE LiMn O2 12V/2800 mAh<br>-UN (1) MALETIN<br>-UNA (1) TARJETA DE MEMORIA SD PROGRAMADA<br>-UN (1) JUEGO DE DOS ELECTRODOS DE DESFIBRILACION DESECHABLES ADULTO PRE-CONECTADOS                                                                                                                                 | 3        |
| 2    | <b>DETECTOR FETAL (DOPPLER)</b><br><br>MODELO FETAL DOPPLEX. PARA USO OBSTETRICO, CON PANTALLA,REGISTRA FRECUENCIA CARDIACA FETAL (FFC).<br>- TRANSDUCTOR OBSTETRICO IMPERMEABLE DE 2 MHz, QUE PERMITE SUMERGIRLO EN EL AGUA. - TUBO DE GEL (CREMA CONDUCTIVA)<br>- BATERIA (PILA) ALKALINA DE 9 VOLTIOS - - AMPLIFICADOR DE SONIDO<br>- PANTALLA DE REGISTRO<br>- ESTUCHE PORTATIL, EN MATERIAL IMPERMEABLE, CON CIERRE EN VELCRO                                                                            | 2        |
| 3    | <b>EQUIPO DE REANIMACION ADULTO - PEDIATRICO</b><br><br>INICIAL PARA VIA AEREA, USO EN EMERGENCIAS Y URGENCIAS, SUCCION ,ESTABILIZACION DE VIA AEREA Y VENTILACION MANUAL<br>* COMPUESTO POR:<br>- BOMBA DE SUCCION MANUAL (BOMBA TWIN) DE EMERGENCIA PARA ASPIRACION - (LIMPIEZA) BUCOFARINGEA, - AMBU MARK IV ADULTO-PEDIATRICO SIN BOLSA DE RESERVORIO OXIGENO - MASCARILLAS REHUSABLES: PEQUENA No.2, MEDIANA No.4 Y GRANDE No. 5. - DOS CANULAS DE MAYO Nos. 2 Y 4 - ESTUCHE PLASTICO ESPECIAL, PORTATIL | 6        |





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN ANTONIO - CHIA**

NIT. 899.999.156-1

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 4 | <b>SUCCIONADOR</b> , - FRASCO DE PLASTICO CON TAPA 1.200 cc.<br>(AUTOCLAVABLE) - FILTRO HIDROFOBICO (MANGUERA - MANGUERA)<br>- MANGUERAS DE INTERCONEXION (AUTOCLAVABLE)<br>- FILTRO HIDROFOBICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 6 |
| 5 | <b>MONITOR MATERNO FETAL</b><br>FRECUENCIA CARDIACA FETAL, (FHR) Y ACTIVIDAD UTERINA: (UA) EN EMBARAZOS CON FETO UNICO -MONITOREO MATERNAL: ECG, REP, SPO2, HR, NIBP, TEM. - 1 TOCO TRANSDUCTOR -- 1 TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO 1.0 MHZ - 1 SENSOR SPO2 ADULTO - 1 BRAZALETE ADULTO - 2 SENSORES DE TEMPERATURA -- CABLE DE PODER -- CABLE ECG 5 DERIVADAS - BOLSA DE 10 ELECTRODOS TIPO CLICK - FORRO PROTECTOR - PAPEL TERMICO - CABLE EQUIPOTENCIAL A TIERRA - MANGUERA DE EXTENSION DE NIBP - 1 CANULA NASAL -- 2 BANDAS DE SUGECION - 1 MARCADOR DE EVENTOS - GUIA RAPIDA - MANUAL DE USUARIO | 1 |
| 6 | PIEZA DE MANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2 |

#### **PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO**

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente proceso es de **SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$66.376.000)**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0897 del 27 de julio de 2015. Programa de Fortalecimiento Institucional de la E.S. Hospital San Antonio de Chía..

La convocatoria pública se hace en cumplimiento de la resolución no. 5807 de 2014 emanada del ministerio de salud.

#### **ALCANCE DEL CONTRATO**

Adquirir bajo la modalidad de convocatoria pública a través de un contrato de compra venta, elementos biomédicos que permitan el mejoramiento, la calidad y la eficiencia en el servicio y la atención de los pacientes y en general, usuarios del sistema de salud en la ESE hospital san Antonio de Chía y Centro de Salud de Cota.

#### **DENOMINACION DEL SERVICIO**

Se pretende con el presente estudio, la justificación técnica y económica requerida para la contratación, mediante la modalidad de convocatoria pública para un contrato de compra venta, de una persona natural o jurídica que suministre en el tiempo solicitado por la entidad, los elementos necesarios para la correcta, eficiente y oportuna prestación de los servicios de salud en el Hospital San Antonio de Chía y su centro de salud de Cota.

#### **IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Se pretende celebrar un contrato de compraventa bajo la modalidad de convocatoria pública





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN ANTONIO - CHÍA**

NIT. 899.999.156-1

de conformidad con el manual de contratación acuerdo 09 de 2014, el cual describe la modalidad de contratación en su artículo 33 y 34 así:

*ARTICULO 33°. Convocatoria Pública. Es el procedimiento mediante el cual la Empresa formula públicamente una convocatoria a personas naturales o jurídicas para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas acerca de obras, bienes o servicios que requiera la Empresa, seleccionando la oferta más favorable de acuerdo a la evaluación*

*que realice el Comité de Compras y Contratos, en la forma y de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de condiciones que fije las reglas de juego del respectivo proceso. En este caso, la empresa elaborará unos términos de condiciones en los cuales se señalen y establezcan reglas claras, plazos y criterios de evaluación a los cuales se sujetará el proceso de contratación.*

**PARAGRAFO:** *Se seguirá el procedimiento de selección por convocatoria pública cuando el monto del contrato supere los CIENTO CUARENTA (140) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.*

**ARTICULO 34°. Procedimiento de la convocatoria pública.** *La convocatoria pública se registrará por las siguientes reglas:*

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

La ejecución del contrato será de diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción de acta de inicio y la entrega de los elementos adquiridos será en forma total.

#### **LUGAR DE EJECUCIÓN**

La ejecución del presente contrato será en las instalaciones de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía y la totalidad de los elementos serán entregados en dichas instalaciones al almacén de la entidad con relación a la oferta y en cumplimiento de las obligaciones del contrato.

#### **FORMA DE PAGO**

La E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, pagará al oferente favorecido y que haya cumplido con las condiciones generales del contrato, la totalidad del valor de éste, contra entrega de la totalidad de los elementos en las condiciones descritas y con las calidades determinadas y con la certificación de ingreso al almacén.

#### **SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA**

La Gerencia de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, controlará, supervisará y velará el cabal cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA directamente o a través de una persona designada por la Gerencia del Hospital, quien ejercerá la función de supervisión del presente contrato con el fin de verificar el cumplimiento del mismo, de los servicios y la calidad, dentro del marco de las funciones y responsabilidades señaladas en los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.





## **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
3. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
4. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ESE Hospital San Antonio de Chía, a través del supervisor.
7. Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
10. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
11. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
12. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

## **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Suministrar la totalidad de los elementos con los estándares de calidad requeridos por la ESE Hospital San Antonio de Chía.
2. Cumplir con el tiempo de entrega dentro de los treinta días siguientes a más tardar,





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN ANTONIO - CHIA**

NIT. 899.999.156-1

so pena de la declaratoria de incumplimiento del contrato.

3. Presentar la ficha técnica de los elementos suministrados dentro del contrato de compraventa describiendo por lo menos, la capacidad, la garantía, los procedimientos y procesos de uso, las formas, los cuidados, el modo de empleo y las precauciones de correcto funcionamiento de los bienes.
4. En los elementos que no requieran de apoyos condicionados para su funcionamiento, no será necesaria la entrega de los manuales detallada, además de la suministrada por el fabricante.
5. Presentar el informe y relación de entrega a la supervisión del contrato
6. Atender las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ESE Hospital San Antonio de Chía a través del Supervisor.
7. Entregar el informe final con la relación de la totalidad de los elementos dentro de la factura o cuenta de cobro.
8. Hacer la entrega de cada elemento con su manual explicativo en caso de ser requerido por el supervisor del contrato.
9. Las demás que determine el supervisor y que sean acordes con el objeto del contrato.

**OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA**

1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato.
2. Exigir el cumplimiento de la convocatoria pública y las obligaciones del contratista.
3. Elaborar el acta de inicio.
4. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
7. Actuar de tal modo que por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
8. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración, de acuerdo con el contrato.
9. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE**





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN ANTONIO - CHIA**

NIT. 899.999.156-1

El ofrecimiento más favorable a la ESE Hospital san Antonio de chía de acuerdo a la propuesta presentada por el oferente se ceñirá a lo establecido para el contrato de compraventa a través de la convocatoria pública, según lo establecido en el acuerdo 09 de 2014 que describe el manual de contratación y, se realizará teniendo en cuenta el principio de selección objetiva de que trata la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, Resolución 1385 de 2013 y artículo 26 del decreto 1510 de 2013.

### **REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

Los Proponentes individuales o que presenten su propuesta bajo las formas asociativas permitidas por la ley, deben:

1. Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales y el manual de contratación de la entidad
2. Si se trata de personas jurídicas nacionales o extranjeras, deben tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más. Las personas jurídicas extranjeras deben tener domicilio o sucursal en Colombia. El objeto social debe permitirle ejecutar el objeto del contrato.
3. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, por lo menos el cincuenta por ciento de los miembros debe cumplir con el objeto social y la duración de la persona jurídica aquí exigida
4. Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente Contratación.
5. Si el oferente es persona natural, su actividad mercantil deberá estar directamente relacionada con el objeto a contratar, de tal manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
6. El oferente, el representante legal o su apoderado deberán presentar copia de su documento de identificación, y en caso de Uniones Temporales y Consorcios se deberá aportar copia del documento de identificación de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo componen y del representante legal del Consorcio o Unión Temporal.
7. Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la convocatoria pública, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana.

### **DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA.**

Todos los Proponentes, esto es, todas las personas que presenten oferta de manera individual o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, deben presentar los documentos relacionados a continuación:

#### **a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**





El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el formato establecido para el efecto. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el de estos estudios, este tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico.

Esta será suscrita por la persona natural o la persona capaz de representar legalmente la persona jurídica o, el representante del consorcio o unión temporal.

**b. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

El oferente deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere) o Certificación sobre inscripción en el Registro Mercantil

Cuando se trate de personas naturales se deberá presentar certificado de matrícula como persona natural ante la Cámara de Comercio, tener renovada la matrícula en el presente año, certificar en la matrícula que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual del proceso. El certificado de matrícula de la Cámara de Comercio debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Para el caso de personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta deben acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta, con un término mínimo remanente de duración de la sociedad de un a(1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes; además de lo anterior, debe acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Para el caso de personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, deberán acreditar su existencia y representación legal, o el documento legal de conformación amparado constitucional o legalmente, acreditando que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato y, la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.

Para el caso de personas jurídicas nacionales de origen extranjero con domicilio o sucursal en Colombia para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones: Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta. En defecto de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN ANTONIO - CHIA**

NIT. 899.999.156-1

Proponentes, de conformidad con el Artículo 22 de la Ley 80 de 1993. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, en el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia, a efectos de certificarla, adjuntará la certificación respectiva, que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, y copia del contrato o acuerdo negociar de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación y/o el contrato se encuentran en idioma distinto al oficial de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano. Adicionalmente deberá comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecido en el pliego de condiciones. e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto por la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización o apostille, siempre que el documento provenga de unos de los países signatarios de la Convención de la Haya. En cumplimiento de lo ordenado en el decreto 1510 de 2013, los extranjeros con domicilio en Colombia interesados en los procesos de contratación deben estar inscritos en el RUP.

### **Proponentes**

#### **Prurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal en las condiciones previstas en la ley.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato, así como cada uno de sus miembros.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- La designación de un representante del consorcio o
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los presentes Pliegos de Condiciones.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN ANTONIO - CHÍA**

NIT. 899.999.156-1

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de contratación en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

**c. PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta y en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural con personal a cargo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones mediante certificación expedida por éste, que será dada bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso la ESE Hospital San Antonio de Chía, se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

La ESE Hospital San Antonio de Chía, durante el procedimiento de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso, verificará con los soportes, la información presentada antes de la celebración del contrato correspondiente y antes de cada pago del mismo, en los términos del manual de contratación acuerdo 009 de 2014 y del artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

**d. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.**

La ESE Hospital San Antonio de Chía, verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral; así mismo el proponente podrá allegar el certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El proponente NO debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procedimientos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, siendo este requisito de verificación.

**e. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

La ESE Hospital San Antonio de Chía verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios.

expedidos por la Procuraduría. Así mismo, el proponente podrá allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente. El proponente NO debe contar con antecedentes





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN ANTONIO - CHÍA**

NIT. 899.999.156-1

disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Siendo este requisito de habilitación.

**f. REGISTRO ÚNICO  
TRIBUTARIO**

El proponente deberá presentar la información relativa al Régimen Tributario al que pertenece. Para el caso todo proponente debe presentar fotocopia del Formulario del Registro Único Tributario RUT tramitado por la DIAN y que se encuentre actualizado según la Resolución 1607 de 2012. En el evento que la propuesta sea presentada por una Unión Temporal o un Consorcio, este formato deberá presentarse por cada uno de sus miembros.

**g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

La ESE Hospital San Antonio de Chía, verificará los antecedentes judiciales expedidos por la Policía judicial, de los proponentes en caso de ser persona natural, o del representante legal en caso de ser persona jurídica. NO debe contar con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar con el estado.

**h. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP.**

De conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley

019 de 2012 y reglamentado por el decreto 1510 de 2013, El Registro Único de Proponentes – RUP, contiene la información de quienes aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales, obtenida mediante la verificación de los requisitos habilitantes y demás información relacionada y la clasificación que cada interesado realiza al momento de su inscripción, renovación o actualización, aportando la documentación que se exige, y que es objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio respectiva.

Las personas con inscripción **vigente y en firme** bajo el régimen del Decreto 1464 de 2010 deberán acreditar su clasificación conforme al código y descripción de ítems.

En caso de que la propuesta fuere presentada por un Consorcio o Unión Temporal, al menos uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá estar inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes RUP, en todos y cada uno de los códigos CIU de acuerdo al decreto 1510 de 2013, o estar inscrito en el Clasificador de bienes y servicios.

**i. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Acuerdo 09 de 2014 y en garantía de los bienes a ser adquiridos por la ESE Hospital San Antonio de Chía, es necesario suscribir la garantía de seriedad de la oferta, que debe estar vigente desde la presentación de la oferta y por el término de cuatro meses y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria. Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe simultáneamente desde su presentación, estar acompañada de la garantía de seriedad, la cual deberá constituirse por un término de cuatro meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del Acuerdo 09 de 2014 y en este pliego de condiciones. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la propuesta, será causal de rechazo de esta última. Esta garantía debe ser expedida o





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN ANTONIO - CHÍA**

NIT. 899.999.156-1

constituida a favor de la ESE Hospital San Antonio de Chía.

## **CAPACIDAD FINANCIERA EN EL PRESENTE PROCESO**

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, en el cual su inscripción, renovación y actualización, deberá estar en firme antes del cierre del proceso en cuanto los ítems requeridos en el objeto. Se debe acreditar la capacidad financiera con las cifras del Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, patrimonio, Liquidez y endeudamiento a 31 de diciembre de 2013.

La ESE Hospital San Antonio de Chía hará la verificación financiera de todas y cada una de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de la misma se decidirá sobre la declaratoria de HABIL o No HABIL, de acuerdo con la información financiera contenida en el Registro único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2013.

Todas las personas naturales y jurídicas, con domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso, deben estar inscritas en el RUP y los documentos expedidos en el exterior de carácter financiero, deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas

Ahora bien cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%. La capacidad financiera del Consorcio o Unión Temporal se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes.

|   |                                  |             |                               |
|---|----------------------------------|-------------|-------------------------------|
| 1 | Capital de trabajo               | A.C. – P.C. | Mayor o igual al 25% del P.O. |
| 2 | Índice de liquidez               | A.C. / P.C. | Mayor o igual a 1.00          |
| 3 | Nivel de endeudamiento           | P.T. / A.T. | Menor o igual al 75%          |
| 5 | Rentabilidad sobre el patrimonio | U.O. / Pat. | Mayor o igual a 30%           |
| 6 | Rentabilidad sobre los activos   | U.O. / A.T. | Mayor o igual a 5%            |

## **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

### **a) La Experiencia del o los interesados:**

El Proponente deberá allegar con su oferta, dos (02) certificaciones de contratos de compra venta de elementos biomédicos o de salud ejecutados en el último año con personas públicas o privadas anteriores a este proceso.

Las certificaciones deben tener relación con alguna de las siguientes actividades: Compra venta de elementos médicos en el territorio colombiano

Compra venta de equipos médicos electrónicos en el territorio colombiano

Suministro de elementos médicos en el territorio colombiano

Suministro de equipos médicos electrónicos en el territorio





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN ANTONIO - CHÍA**

NIT. 899.999.156-1

colombiano

El valor de cada uno de los contratos certificados debe ser equivalente en pesos colombianos como mínimo, al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial. Para los efectos de determinar el monto de los contratos se tomará en cuenta el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente de la fecha de celebración del contrato.

Para tal efecto, deberá anexar las certificaciones las cuales deberán contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la empresa contratante.
2. Nombre del Contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
5. Firma de quien expide la certificación.
6. Valor del Contrato.
7. Certificación o constancia de cumplimiento.
8. Porcentaje del valor del contrato que ejecuto.

Además de lo anterior, el proponente podrá presentar facturas de las ventas realizadas en el último año con los correspondientes certificados de satisfacción en la entrega, esto en caso de suministros o compra venta a personas de naturaleza privada.

Sólo se evaluarán las certificaciones de contratos ejecutados que indiquen que el contrato se cumplió.

## **FACTORES DE EVALUACION**

Con el propósito de realizar los estudios y análisis comparativos de las propuestas y teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en el decreto

1510 de 2013 y en el acuerdo 09 de 2014 de la ESE Hospital San Antonio de Chía y demás normas concordantes y complementarias, se han adoptado los siguientes criterios para la ponderación de las propuestas:

| <b>CRITERIO DE ASIGNACION</b>         | <b>PUNTAJE MAXIMO</b> |
|---------------------------------------|-----------------------|
| EVALUACION ECONOMICA                  | 30                    |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE | 30                    |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL         | 20                    |
| TERMINO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS   | 20                    |
| <b>PUNTAJE MAXIMO POSIBLE</b>         | <b>100</b>            |

## **EVALUACION ECONOMICA**

| <b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b> | <b>PUNTOS</b> |
|-------------------------------|---------------|
| Análisis Económico            | 30            |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>30</b>     |

Las propuestas serán evaluadas, mediante el estudio económico comparativo de las propuestas.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN ANTONIO - CHÍA**

NIT. 899.999.156-1

**No se admitirán propuestas que superen el presupuesto oficial.**

El puntaje de calificación será de 30 puntos al precio. Se calificará con el máximo puntaje al menor precio ofrecido por toma radiográfica a las demás se le asignará un puntaje en forma proporcional y decreciente, aplicando la siguiente formula

**PUNTAJE COSTO PROPUESTA = Oferta con menor  
costo X 30**

Oferta a  
evaluar

El oferente debe diligenciar el formato de información económica: (Anexo 4)

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL  
PROPONENTE**

| PUNTAJE | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15      | Además de los dos contratos o facturas en las condiciones descritas, presentadas en la oferta, el proponente que presente la certificación o comprobación de la venta de equipos biomédicos en los dos últimos años por valor igual al                                                    |
| 20      | Además de los dos contratos o facturas en las condiciones descritas, presentadas en la oferta, el proponente que presente la certificación o comprobación de la venta de equipos biomédicos en los dos últimos años por valor superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria |
| 30      | Además de los dos contratos o facturas en las condiciones descritas, presentadas en la oferta, el proponente que presente la certificación o comprobación de la venta de equipos biomédicos en los dos últimos años por valor superior al                                                 |

**APOYO A LA INDUSTRIA  
NACIONAL**

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo veinte (20) puntos adicionales, de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los elementos ofrecidos. Esto de acuerdo con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003.

| ORIGEN DE LOS SERVICIOS                                   | PUNTAJE   |
|-----------------------------------------------------------|-----------|
| Elementos nacionales importados por empresas nacionales   | 20 puntos |
| Elementos importados por empresas extranjeras             | 15 puntos |
| Elementos importados por empresas nacionales importadoras | 10 puntos |
| Por lo menos 50% de elementos nacionales                  | 05 puntos |

**TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS**

| PUNTAJE | DESCRIPCIÓN                                                                               |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5       | El proponente que entregue los elementos en su totalidad, en las condiciones descritas en |





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN ANTONIO - CHIA**

NIT. 899.999.156-1

|           |                                                                                                                                                                |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>10</b> | El proponente que entregue los elementos en su totalidad, en las condiciones descritas en                                                                      |
| <b>20</b> | El proponente que entregue los elementos en su totalidad, en las condiciones descritas en la convocatoria pública, dentro de los 10 días siguientes al acta de |

### **DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA**

Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, la propuesta será verificada como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que la inhabilitará.

### **REQUISITOS EXPERIENCIA**

**Experiencia Acreditada:** Es la experiencia del proponente que se relacionan directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las Cámaras de comercio, con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción, actualización o renovación.

El Proponente deberá allegar con su oferta, una (1) certificación de proyectos ejecutados en los TRES (3) años anteriores a este proceso. Las certificaciones deben tener relación con alguna de las actividades de compraventa o suministro de elementos médicos, de salud o biomédicos por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial

### **CRITERIOS DE DESEMPATE**





En caso de empate en el puntaje final obtenido por más de un oferente, ésta adjudicación será definida por el sistema de balotas en audiencia pública convocada previamente y con la participación del representante legal de la ESE Hospital San Antonio de Chía. Las balotas podrán ser verificadas previamente por los participantes y su procedimiento será acordado previamente por los mismos con la autorización del representante de la ESE, de todo lo cual se dejara constancia en el acta de la audiencia.

#### ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

| TIPO DE     | DESCRIPCIÓN                 | CAUSA                   | PROBABILIDAD | IMPACTO | NIVEL DE | VALOR | ASIGNACIÓN        |
|-------------|-----------------------------|-------------------------|--------------|---------|----------|-------|-------------------|
| Financiero  | Los costos y el cálculo han | Estimación inadecua     | 20 %         | 100%    | 2        | 30 %  | Contratista       |
| Operacional | Fallas en la                | Mal manejo              | 50 %         | 70 %    | 2        | 30 %  | Contratista       |
| Económico   | Afectación en el punto de   | Variación en la tasa de | 20 %         | 30 %    | 2        | 30 %  | Contratista       |
| Regulatorio | Alta variación en la        | Cambios de regulació    | 40 %         | 50 %    | 2        | 30 %  | Contratista – ESE |

#### GARANTIAS

Al tenor de lo consagrado en el Artículo 43 del Acuerdo 09 de 2014, *el contratista se obliga a constituir a favor de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA- Cundinamarca, las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia o garantías bancarias correspondientes a las garantías o amparos, duración y cuantías que se indican a continuación....”*

- 1. De seriedad de la oferta:** Para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el oferente seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá al 10% del valor de la oferta o del presupuesto oficial y una duración de cuatro (4) meses contados a partir del cierre de la invitación.
- 2. Cumplimiento del Contrato:** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y cuatro (4) meses más.
- 3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al 30% del valor del contrato y su vigencia será mínimo de doce (12)





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN ANTONIO - CHIA**

NIT. 899.999.156-1

meses contados a partir del recibo o aceptación final.

4. **De responsabilidad civil extracontractual:** Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía es de 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza y su vigencia será igual al contrato y seis (6) meses más.





**ANEXO N°  
1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA  
PROPUESTA**

\_\_\_\_\_ [Lugar y Fecha]

Señores  
OFICINA JURIDICA  
Ese Hospital San Antonio de Chía  
Chía -Cundinamarca

Asunto: Propuesta para convocatoria pública No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer a la ESE Hospital San Antonio de Chía, *[detallar el bien, servicio u obra que se ofrece]* Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

- a) Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de ser seleccionado, me comprometo totalmente. *[O]* comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento. De la misma manera, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s):

NOMBRE: \_\_\_\_\_ CEDULA: \_\_\_\_\_  
CARGO: \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA FIRMA: \_\_\_\_\_

- 1. He estudiado cuidadosamente los documentos de la invitación y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 2. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
- 3. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.
- 4. En la eventualidad de que me sea adjudicado parcial o totalmente el objeto del contrato en la invitación de la referencia, me comprometo a:
  - a) Establecer y presentar oportunamente a la ESE Hospital San Antonio de Chía las garantías contractuales que se pacten.
  - b) Realizar, dentro del plazo máximo que fije el Hospital San Antonio de Chía, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
  - c) Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones correspondiente y con lo establecido en la propuesta adjunta.
  - d) Cumplir con los plazos establecidos por la ESE Hospital San Antonio de Chía para la ejecución del objeto del contrato.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN ANTONIO - CHIA**

NIT. 899.999.156-1

El valor total de la propuesta económica es de: \$ \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma de a(s) persona(s) autorizada(s) \_\_\_\_\_ Nombre completo





**ANEXO**  
**2**  
**COMPROMISO**  
**ANTICORRUPCION**

El suscrito a saber \_\_\_\_\_ identificado con \_\_\_\_ No. \_\_\_\_ Quien obra en calidad de \_\_ que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir el presente

**COMPROMISO ANTICORRUPCION CONSIDERACIONES**

**PRIMERO:** Que LA ESE HOSPITAL SANANTONIO DE CHIA, adelanta el proceso de convocatoria pública No. -----, cuyo objeto es ----- **SEGUNDO:** Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA, para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. **TERCERO:** Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes:

**COMPROMISOS.**

EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa. EL PROPONENTE promoverá durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, la cultura de la probidad y la ética en aras de fortalecer la transparencia. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de Invitación a cotizar con los procesos de contratación, ni con la ejecución del contrato que puedan celebrarse como resultado de su propuesta, ni a personas que puedan influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en los presentes procesos de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá las obligaciones de no ofrecer o pagar sobornos o halagos a los funcionarios de **LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación del proceso. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos del proceso. EL PROPONENTE

Asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento que conoce, respetará y acatará las





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN ANTONIO - CHIA**

NIT. 899.999.156-1

reglas establecidas en la presente invitación y en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la administración. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en este documento, se firma el mismo en la ciudad de Chía, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2014.





**ANEXO**  
**3**

**ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS MINIMOS DESDE EL PUNTO DE VISTA  
TÉCNICO CONDICIONES DEL SERVICIO**

El proveedor se compromete a hacer entregas de acuerdo a la solicitud escrita que realice la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, Cundinamarca.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN ANTONIO - CHIA**  
NIT. 899.999.156-1

**ANEXO  
No.4**

**FORMATO DE INFORMACION ECONOMICA.**

NOTA IMPORTANTE: DILIGENCIAR CUADRO DISCRIMINANDO ITEM, VALOR UNITARIO, IVA, VALOR TOTAL UNITARIO.

| ITEM | DESCRIPCION | VALOR<br>UNITARIO | IVA | VALOR<br>TOTAL |
|------|-------------|-------------------|-----|----------------|
| 01   |             |                   |     |                |
| 02   |             |                   |     |                |
| 03   |             |                   |     |                |
| 04   |             |                   |     |                |
| 05   |             |                   |     |                |
| 06   |             |                   |     |                |
| 07   |             |                   |     |                |
| 08   |             |                   |     |                |

Se debe diligenciar el cuadro con la información de los elementos ofertados, observando el mismo número del ítem señalado en el Anexo 3 y adjuntar en medio magnético el Anexo 4, este documento deberá ser firmado por el oferente si se trata de persona natural, o por el Representante Legal, en caso de ser persona jurídica, consorcio o unión temporal.

